

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 041**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

<b>EXPEDTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>TIPO DE TRASLADO</b>
10053479	COMPETENCIA DESLEAL	ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A.	LLOREDA S.A.	DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto No. 749 del 19 de mayo de 2010.
09041013	COMPETENCIA DESLEAL	ONCOLOGOS ASOCIADOS IMBANACO	DE CENTRO MEDICO DE IMBANACO DE CALI	DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto No. 756 del 21 de mayo de 2010.
08113840	COMPETENCIA DESLEAL	ALUMBRA ASESORES LIMITADA	ERNST & YOUNG LIMITADA	DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la parte demandada contra el auto No. 633 del 28 de abril de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 01 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 01 de Junio 2010 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc**